

**PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL  
DISTRITO FEDERAL**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PROVEEDORES**

**No. PAOT-IRN-06-2014**

**SERVICIO DE INSTALACIÓN PARA LOS EQUIPOS  
UPS DE 15 Y 45 KVA EN EL INMUEBLE QUE OCUPA  
LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.**

**COORDINACIÓN  
ADMINISTRATIVA**

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, en lo sucesivo la PAOT, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso b), 28, 55 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en lo sucesivo la Ley; a través de su Coordinación Administrativa ubicada en Avenida Medellín No. 202, 1er Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., con teléfono 52 65 07 80, Ext. 14011 y 14400; y fax 5264-8817, establece las Bases bajo las cuales se participará en la Invitación Restringida Nacional a cuando Menos Tres Proveedores No. PAOT-IRN-06-2014, para la contratación del Servicio de instalación para los equipos UPS de 15 y 45 KVA en el inmueble que ocupa la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F., bajo las siguientes:

## B A S E S

### 1. Información del Servidor Público Responsable del Procedimiento de Invitación Restringida Nacional a cuando Menos Tres Proveedores.

Con fundamento en el artículo 33 fracción XXIV de la Ley, se designa al Lic. Crescencio Delgado Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrito a la Coordinación Administrativa de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, como responsable de este procedimiento licitatorio.

El servidor público responsable presidirá los Actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas, y Fallo; será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de la Ley.

El servidor público responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la Presentación y Apertura de Propuestas, de la emisión del Fallo y de la celebración de los Contratos, que ninguno de los licitantes invitados se encuentren sancionados por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se dé a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes que se realizó la revisión señalada.

El Órgano Interno de Control participante, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las Bases; levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada que será rubricada y firmada por los licitantes invitados, el servidor público responsable del procedimiento de Licitación y demás servidores públicos que asistan a los mismos, así como por los contralores ciudadanos y los representantes de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiéndose entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

### 2. Información sobre el servicio de instalación para los equipos UPS de 15 y 45 KVA en el inmueble que ocupa la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F., objeto de esta Invitación Restringida Nacional a cuando menos Tres Proveedores.

#### 2.1. Descripción.

El servicio de esta Invitación Restringida Nacional a cuando menos Tres Proveedores, se encuentra descrito en el **ANEXO TÉCNICO** de las Bases.

#### 2.2. Participación de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley, y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la

Administración Pública del Distrito Federal", publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003, se deberán considerar los siguientes lineamientos:

Dos o más empresas podrán presentar conjuntamente propuestas en las licitaciones sin necesidad de constituir una nueva sociedad; siempre que para tales efectos en la propuesta y en el Contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de esta Procuraduría, las partes a que cada empresa se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Los asociados tendrán derecho a participar aunque solo uno de ellos adquiera las Bases. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de empresas, y deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el **numeral 4. Instrucciones para evaluar las propuestas** de estas Bases, así como los siguientes aspectos:

Deberán celebrar entre todas las empresas que integran la agrupación, un Convenio en los términos de la legislación aplicable y en el que se establecerán con precisión las siguientes condiciones:

- a) Que los interesados no se encuentren impedidos para participar en esta licitación, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en los supuestos del artículo 39 de la Ley.
- b) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
- c) La descripción de la parte objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada empresa, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) Estipulación expresa de cada uno de los firmantes que quedará obligado en forma conjunta e individual con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- e) En tal caso, la propuesta conjunta deberá elaborarse preferentemente conforme al **FORMATO ANEXO UNO, CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS**, de estas Bases, e incluirse en el sobre que contenga la propuesta.

### **2.3. Lugar y tiempo para la prestación del Servicio.**

El licitante invitado que resulte ganador, prestará el servicio en las instalaciones de esta Procuraduría, su vigencia será por **mes y medio** a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

### **2.4. Supervisión del Servicio.**

La Coordinación Administrativa a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, designará al servidor público que supervisará los servicios brindados por el licitante invitado ganador, conforme a lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**.

### **2.5.- Contrato.**

Se hace del conocimiento de los licitantes invitados, que el contrato a celebrar será abierto conforme a lo que se establece en el artículo 63 de la Ley. La vigencia del contrato no excederá del 31 de diciembre de 2014.

Los montos mínimos y máximos para la contratación del servicio descrito en el **ANEXO TÉCNICO** son los siguientes:

**Mínimo: \$172,413.00 (Ciento setenta y dos mil cuatrocientos trece pesos 00/M.N.)**

**Máximo: 431,034.00 (Cuatrocientos treinta y un mil treinta y cuatro pesos 00/M.N.)**

## **2.6. Reconocimiento a las instalaciones.**

La cita para la visita de reconocimiento a las instalaciones se realizará el día 7 de noviembre de 2014, iniciando a las 12:00 horas, en Avenida Medellín No.202, 6º. Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., con el fin de que los licitantes invitados conozcan el alcance del servicio requerido en el inmueble de la Procuraduría, por lo que será **obligatoria su asistencia.**

Durante la visita los licitantes invitados, deberán verificar las condiciones de funcionamiento, cargas, configuración y el estado físico de la infraestructura eléctrica existente, considerando los calibres de los cables, dispositivos o equipamiento eléctrico, que se requieran implementar, en las instalaciones desde la acometida hasta el punto final de operación, el hecho de que el licitante invitado no tome en cuenta la totalidad de las condiciones que se encuentren, no lo releva de su obligación para cubrir el servicio en caso de resultar ganador.

## **3. Presentación de la Propuesta.**

Los licitantes invitados deberán presentar su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable y claramente identificable, que contendrá: la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica, solicitadas en las Bases, incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta. Para agilizar el manejo de la información y sin ser motivo de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

### **3.1. Documentación Legal y Administrativa:**

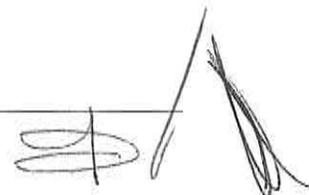
**3.1.1.** Se deberá entregar original o copia certificada y copia simple para cotejo, de la siguiente documentación:

#### **a) Personas Morales.**

- a.1. Copia certificada por Notario o Corredor Público, de la escritura constitutiva y modificaciones si las hay, con los datos registrales correspondientes; que contenga la razón o denominación social de la empresa;
- a.2. Nombre del representante legal y el documento que acredite su personalidad, adjuntando copia de su identificación oficial vigente: credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), Pasaporte o Cédula profesional;
- a.3. Constancia de inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- a.4. Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (en caso de que aplique);
- a.5. Cédula de Identificación Fiscal;
- a.6. Currículum Vitae de la empresa.

#### **b) Personas Físicas.**

- b.1. Acta de Nacimiento;



- b.2. Identificación Oficial vigente, credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), Pasaporte o Cédula profesional;
- b.3. Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste que su actividad es, entre otras, la prestación del servicio objeto de esta Licitación;
- b.4. Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (en caso de que aplique);
- b.5. Cédula de Identificación Fiscal;
- b.6. Currículum Vitae.

**3.1.2. En ambos casos se deberá entregar original de la siguiente documentación:**

- a) Comprobante de domicilio y número telefónico para su localización;
- b) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley, preferentemente conforme al **FORMATO ANEXO DOS, CARTA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES;**
- c) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales a su cargo, conforme lo establecido en el artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal tales como: **Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto sobre Nóminas; Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua;**

En el supuesto de que las contribuciones u obligaciones formales generadas por los licitantes invitados sean menor a cinco años, deberán señalar por escrito la fecha en la que las obligaciones a las que se encuentran sujetos fueron generadas.

Las Personas Físicas o Morales que no estén sujetas al pago de Contribuciones en el Distrito Federal por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán señalarlo por escrito. Asimismo, en caso de que los licitantes invitados no sean contribuyentes de alguna de las obligaciones fiscales señaladas, deberán manifestarlo por escrito, preferentemente conforme al **FORMATO ANEXO TRES, CARTA DE OBLIGACIONES FISCALES;**

- d) Solicitud ante la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (Centro de Servicios de la Tesorería del Distrito Federal), de la Constancia de Adeudos, cuya fecha de acuse de recibido no tenga una antigüedad mayor a tres meses anteriores a la celebración de este evento;
- e) Solicitud ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de la Constancia de Adeudos, cuya fecha de acuse de recibido no tenga una antigüedad mayor a tres meses anteriores a la celebración de este evento;
- f) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de que el servicio será suministrado por personal capacitado;



- g) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, donde el licitante invitado afirme que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación;
- h) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que asume toda responsabilidad en caso de que el servicio infrinja patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad para esta Procuraduría;
- i) Carta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa, preferentemente conforme al **FORMATO ANEXO TRES A, CARTA DEL SEGURO SOCIAL (EMPRESA CON PERSONAL AFILIADO)**;
- j) En el caso de que la empresa no cuente con personal conforme a lo establecido en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, deberá presentar Carta Bajo Protesta de decir verdad en la que manifiesta tal situación, preferentemente conforme al **FORMATO ANEXO TRES B, CARTA DEL SEGURO SOCIAL (EMPRESA CON PERSONAL NO AFILIADO)**;
- k) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que ha prestado al menos dos servicios similares a los solicitados en estas bases, en un periodo no mayor a dos años, que incluya razón social y teléfonos de contacto, para que en su caso la PAOT pueda solicitar referencias;
- l) Curriculum vitae de la empresa, donde se incluyan la estructura de la empresa, relación del personal calificado con el que cuenta, o curriculum vitae de la persona física;
- m) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la señale que la garantía del servicio y los materiales utilizados será por un año, a partir de la recepción del servicio;
- n) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que señale que el servicio de referencia deberá ser validado por perito registrado ante la Secretaría de Energía, quien validará el servicio objeto de esta Licitación, conforme a las normas aplicables vigentes.

### 3.1.3. Domicilio para recibir notificaciones.

Los licitantes invitados que no tengan su domicilio en el Distrito Federal, deberán entregar escrito en la que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables.

### 3.2. La propuesta técnica.

Deberá contener la información siguiente:

- a) Descripción y especificaciones técnicas del servicio de instalación para los equipos UPS de 15 y 45 KVA en el inmueble que ocupa la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F. completa del servicio solicitado por la PAOT, conforme al **ANEXO TÉCNICO**;

### 3.3. La propuesta económica.

Deberá contener el total de la siguiente información y documentación:

- a) Descripción completa del costo del servicio, preferentemente de acuerdo al **FORMATO ANEXO CUATRO, CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA**;
- b) La indicación de que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del Contrato;
- c) Precio unitario con número y letra, y precio total desglosando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);
- d) Garantía de formalidad de la propuesta conforme al numeral 9.1. De la formalidad de las propuestas, de estas Bases.

Los licitantes invitados deberán cotizar el 100% del servicio solicitado, o su propuesta será desechada.

Todo impuesto y/o derecho causado por el servicio, será a cargo del licitante ganador. Esta Procuraduría pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en las Bases, o en las propuestas presentadas por los licitantes invitados.

### 3.4 Condición de los precios.

Los precios deberán cotizarse en moneda nacional y considerar los siguientes aspectos:

- a) Precio del servicio ofertado con número y letra;
- b) Indicar el importe del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) del precio total de la propuesta;
- c) Indicar el importe total de la propuesta con número y letra.

#### Notas importantes:

En caso de errores y omisiones aritméticos en la oferta económica, éstos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras.

Esta Procuraduría procederá a modificar la propuesta económica del licitante invitado. En el caso de que no acepte esta corrección, su propuesta quedará desechada.

### 4. Instrucciones para elaborar las propuestas.

La documentación de las propuestas deberá elaborarse de la siguiente manera:

- a) Dirigidas a la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría;
- b) Señalar el número de la Invitación;

- c) Elaboradas en papel con membrete de la empresa o persona física, sin tachaduras ni enmendaduras;
- d) En idioma español; y
- e) Firmadas en todas sus hojas por el representante legal o la persona que tenga facultades para tal efecto.

## 5. Eventos de la Licitación.

### 5.1. Junta de Aclaración de Bases.

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el día **10 de noviembre de 2014, a las 16:00 horas**, en las oficinas de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín No. 202, Colonia Roma, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En este acto se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que presenten los participantes invitados a las Bases, previo a su celebración o durante su desarrollo, sean por escrito o verbales, con el fin de que todos se encuentren en igualdad de circunstancias.

Para el mejor desarrollo del evento, los licitantes invitados podrán presentar sus cuestionamientos preferentemente con 24 horas de anticipación a su celebración, a través de los siguientes medios:

I).-Por escrito en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín No. 202, 1er Piso, Colonia Roma, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.;

II).- Medios electrónicos:

II.1) USB (archivo de texto),

II.2) A los correos electrónicos [cdelegado@paot.org.mx](mailto:cdelegado@paot.org.mx), [jcorona@paot.org.mx](mailto:jcorona@paot.org.mx).

El servidor público que presida la Junta de Aclaración de Bases, en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante invitado de manera general a lo previsto en las Bases de la Licitación, en caso de que la respuesta a la solicitud de aclaración remita a las Bases a la Licitación, deberá señalar el apartado específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento y se especificará expresamente el punto o puntos de las Bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las mismas.

Esta Procuraduría, podrá modificar hasta un 25% la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, misma que deberán acreditarse fehacientemente.

Si la modificación se realiza en el acto de Junta de aclaración de bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar éstas.

Se levantará Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual una vez firmada se pondrá a disposición de los licitantes invitados para efectos de su notificación.

No será necesaria la notificación personal, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaración; y se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan asistido, debiendo notificar personalmente a aquellos que no asistieron a esta Junta.

La celebración de este evento podrá diferirse por una sola ocasión, por el tiempo que determine la convocante, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

## 5.2. Desarrollo de la Licitación.

La **primera etapa** del proceso referente a la **Presentación y Apertura de las Propuestas**, se llevará a cabo el día **13 de noviembre del 2014, a las 16:00 horas**, en las oficinas de esta Procuraduría ubicada en Avenida Medellín No. 202, Colonia Roma, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F. y podrán participar por los licitantes invitados, el representante legal o aquella persona que acredite mediante carta poder simple otorgada por el facultado legalmente para ello, previa presentación de identificación oficial.

El servidor público responsable procederá a revisar antes de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas en los sitios de Internet correspondientes, que ninguno de los licitantes invitados se encuentren sancionados por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se dé a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes, que se realizó la revisión señalada.

El Órgano Interno de Control participante, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

En caso de que alguno de los licitantes invitados resultara con reporte por parte de cualquiera de los Órganos Fiscalizadores, no se aceptará su participación en este evento.

Esta Procuraduría, podrá modificar hasta un 25 % la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Derivado de las modificaciones que se realicen, esta Procuraduría otorgará a los participantes un plazo de tres días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en su propuesta económica, considerando las modificaciones a los servicios requeridos, conforme al formato que para tal efecto se ha establecido y que en este acto se entregará a cada uno de los licitantes invitados.

En caso de presentarse esta condición, esta Procuraduría recibirá las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar los servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

Una vez recibidas las nuevas propuestas en sobre cerrado, se procederá a la apertura de cada uno, revisando cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, y las propuestas técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de esta Procuraduría para salvaguardar su confidencialidad; procediendo posteriormente a su análisis cualitativo, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el Acto del Fallo.

El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica; y

c) Propuesta económica.

En el Dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las Bases y especificaciones requeridas por esta Procuraduría respecto al servicio objeto de la licitación, para determinar el cumplimiento de lo solicitado.

La **segunda etapa** referente a la **Emisión del Fallo**, se realizará el **día 14 de noviembre de 2014, a las 14:00 horas**; en las oficinas de esta Procuraduría ubicada en Avenida Medellín No. 202, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.

El servidor público responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la Emisión del Fallo, que ninguno de los licitantes invitados se encuentren sancionados por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se de a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría, debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada.

El Órgano Interno de Control participante, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

En caso de que alguno de los participantes resultara con reporte por parte de cualquiera de los Órganos Fiscalizadores, no se aceptará su participación en este evento.

El acto se llevará a cabo de la siguiente manera, en Junta Pública esta Procuraduría comunicará a los licitantes invitados, si existen modificaciones, las cuales podrán ser hasta de un 25 % sobre la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

En el supuesto de existir modificaciones, esta Procuraduría proporcionará el formato correspondiente para su aplicación y concederá tres días hábiles para su presentación, dicho formato se dará sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos.

El formato deberá reflejar la cantidad de los servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

En el resultado final del Dictamen se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose en su caso, las que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por la prestación del servicio objeto de esta licitación, dando a conocer también el importe respectivo.

Se procederá a informar a los licitantes invitados en este acto, que podrán ofertar un precio más bajo por la prestación del servicio, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación de la persona física o moral licitante, debidamente acreditada.

Una vez determinado por el proceso de subasta descendente el licitante invitado que haya ofertado el precio más bajo por el servicio requerido, y como consecuencia, haya resultado adjudicado, se procederá a levantar el Acta respectiva entregándose copia a cada uno de los asistentes, y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

La Emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine esta Procuraduría y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

En caso de inconformidades contra la resolución que contenga el Fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley.

Asimismo, se podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación y no celebrar su Contrato, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas.

## **6. Evaluación.**

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados de estas Bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La evaluación económica se realizará comparando el total de las propuestas económicas sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

## **7. Descalificación de los licitantes invitados.**

Se descalificará al licitante invitado que:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases;
- b) Se compruebe que ha acordado con otro u otros licitantes invitados elevar el precio del servicio que se licita;
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley.

## **8. Declaración de Licitación Desierta.**

Esta licitación será declarada desierta cuando:

- a) Ningún licitante invitado haya entregado su propuesta para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas;
- b) Las propuestas presentadas, no cumplan con la documentación legal y/o administrativa;
- c) Las propuestas técnicas y económicas presentadas, que no hayan cumplido cualitativamente;
- d) Los precios cotizados no resulten convenientes para la Entidad;
- e) Los demás supuestos señalados en la Ley y su Reglamento.

## **9. Garantías.**

### **9.1. De la Formalidad de las Propuestas.**

Los licitantes invitados deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cualquiera de las siguientes formas:

- a) Cheque certificado o de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria ubicada en el Distrito Federal;
- b) Fianza expedida por institución autorizada;
- c) Billeto de depósito;
- d) Carta de crédito.

Por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto de su oferta económica, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal e indicando el número de esta Invitación. El documento deberá incluirse en sobre cerrado que contenga la documentación.

En caso de que se opte por la presentación de fianza, dentro del texto de la misma deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley".

"La fianza de garantía de sostenimiento de las propuestas, únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

Estas garantías permanecerán en custodia de la Procuraduría hasta transcurridos **cinco días hábiles** posteriores al Acto de Fallo, y serán entregadas a los licitantes invitados previa solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el Contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del Contrato.

## 9.2. Del cumplimiento del Contrato.

El licitante invitado que en el proceso resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del Contrato mediante cualquiera de los instrumentos mencionados en el numeral **9.1. De la formalidad de las propuestas**, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, la cual se deberá entregar en el domicilio de esta Procuraduría, al momento de la firma del Contrato.

En caso de que se opte por la presentación de fianza, dentro del texto de la misma deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley".

"La fianza del cumplimiento del contrato, únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal del Distrito Federal permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

## 10. Adjudicación.

El criterio que se aplicará para la emisión del Dictamen de Adjudicación será en apego a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad y honradez, de acuerdo a lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley, esta Procuraduría adjudicará la totalidad del servicio solicitado, al proveedor que entre los licitantes invitados, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por esta Procuraduría, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.



Por lo que los licitantes invitados deberán cotizar el 100% del servicio contenido en el Formato **ANEXO TÉCNICO** o sus propuestas serán desechadas.

#### **10.1 Criterios de Desempate.**

Si derivado del Dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, esta Procuraduría aplicará el siguiente criterio para el desempate:

Se adjudicará al licitante invitado que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las Bases con relación al servicio objeto de esta licitación.

### **11. Pliego de Cláusulas No Negociables.**

#### **11.1. Contrato.**

Los compromisos derivados de la presente Invitación se formalizarán a través de la suscripción de un Contrato, mismo que se elaborará de conformidad con las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables.

#### **11.2. Formalización del Contrato.**

La firma del Contrato se llevará a cabo en un término no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor, el fallo correspondiente, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, ubicada en Avenida Medellín No. 202, 1er. Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El Servidor Público Responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la firma del contrato, que el proveedor no se encuentre sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que se dé a conocer en el sitio de Internet de esta Procuraduría.

En el supuesto de que el licitante invitado adjudicado resultase con reporte de sanción o en incumplimiento contractual, por parte de los Órganos Fiscalizadores, no se formalizará el Contrato.

El licitante invitado a quien se hubiere adjudicado el Contrato como resultado de la licitación, perderá en favor de la convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a él la operación no se formaliza dentro del plazo establecido.

En estos casos, la convocante podrá adjudicar el Contrato al licitante invitado que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden ascendente, de conformidad con el precio más bajo ofertado en el proceso de subasta; hasta que el requerimiento del servicio esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% (diez por ciento) de la oferta que hubiere resultado ganadora.

Con fundamento en el Artículo 61, primer párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de esta Procuraduría.

Con fundamento en el artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la persona física o moral quien resulte adjudicado, presentará a la firma del Contrato la constancia de adeudos de las contribuciones en lo que les resulte aplicable de Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos

por el Suministro de Agua, expedida por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (Centro de Servicio Tesorerías del Distrito Federal que le corresponda), y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios.

### **11.3. Modificación al Contrato.**

Esta Procuraduría bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento del servicio requerido mediante modificación a su Contrato vigente, y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del Contrato; siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sean igual a los inicialmente pactados, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato.

### **11.4. Sanciones.**

#### **11.4.1. Rescisión del Contrato.**

Esta Procuraduría podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando:

- a) Se presente el incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, previa notificación y audiencia;
- b) El procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes, a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente del Distrito Federal, o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal;
- c) Concurran los supuestos establecidos en la Ley o su reglamento.

No se considerará incumplimiento cuando la Coordinación Administrativa haya otorgado prórroga al plazo indicado en el numeral 2.3. LUGAR Y TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de estas Bases; mismo que no podrá ser mayor al 25% de conformidad a lo establecido en el artículo 65 de la Ley.

#### **11.4.2. Terminación Anticipada del Contrato.**

Esta Procuraduría podrá decretar la terminación anticipada del Contrato sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, en los términos que establece el último párrafo del artículo 69 de la Ley.

#### **11.4.3. Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta cuando:**

##### **El licitante invitado:**

- a) Una vez presentada su propuesta, no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) Cuando, por causas imputables a él no se presente a la firma del Contrato dentro del plazo señalado;
- c) El licitante invitado ganador no presente las constancias de adeudos que le apliquen de las contribuciones señaladas en el numeral 11.2 FORMALIZACIÓN DE CONTRATO, último párrafo de las presentes bases.



#### 11.4.4. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) El servicio no sea entregado dentro del plazo establecido;
- b) El servicio no cumpla con las especificaciones contenidas en el Contrato y sus anexos y a plena satisfacción de lo solicitado por esta Procuraduría.

#### 11.4.5. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional del **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, por cada día natural de retraso en la prestación del servicio, hasta el monto de la garantía del cumplimiento del Contrato, a partir de la fecha establecida en el mismo para tal fin. Se aplicará la pena convencional sobre el monto del servicio no proporcionado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

#### 11.5. Pagos.

Los pagos que se generen con motivo de esta Invitación, se efectuarán dentro de los **veinte días** naturales posteriores a la fecha de aceptación de la factura debidamente requisitada, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Humanos y Financieros de la Coordinación Administrativa, ubicada en Avenida Medellín No. 202, 1er piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.; previa validación del servicio por el área requirente.

La factura se elaborará de manera desglosada a nombre de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**. Los datos serán proporcionados al licitante invitado ganador, en la fecha y hora señalada para la firma del Contrato.

La liberación de la factura se hará una vez que el servicio que corresponda al periodo que se factura hayan sido cubierto y recibido de acuerdo con las condiciones señaladas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases y el documento sea validado por el responsable de la supervisión del servicio prestado.

En caso de proceder, el licitante invitado adjudicado presentará notas de crédito por el monto de la deductiva correspondiente al servicio dejado de prestar, y la respectiva sanción, de conformidad con los párrafos anteriores.

#### 11.6. Anticipos.

No se otorgarán anticipos.

### 12. Inconformidades.

Con fundamento en el artículo 88 de la Ley, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por esta Procuraduría en el procedimiento de Invitación que contravengan las disposiciones que rigen la materia, podrán interponer ante la Contraloría General del Distrito Federal dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el recurso de inconformidad; el cual se sujetará a las formalidades señaladas en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

En cumplimiento a las Circulares CG/023/2006 y CG/01/2007, de fechas 10 de agosto de 2006 y 16 de enero de 2007 respectivamente, emitidas por la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento a las personas físicas y morales participantes en este proceso, que en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a su disposición la "**Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad**", y la "**Consulta Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento**" en su página de internet <http://www.contraloria.df.gob.mx>

**13. Controversias.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley y sus reformas, o de los Contratos que se deriven de esta Invitación, serán resueltas por los Tribunales competentes del Distrito Federal.

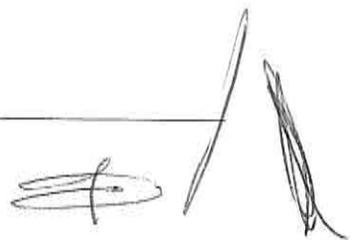
**México, Distrito Federal, a 7 de noviembre de 2014.**

**La Coordinadora Administrativa**



---

**Lic. Leticia María López Aguilar**



## ANEXOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

- Anexo Técnico, Descripción y especificaciones del servicio.
- Formato Anexo Uno, Carta Compromiso para Propuestas Conjuntas.
- Formato Anexo Dos, Carta de Declaración de Ausencia de Impedimentos Legales.
- Formato Anexo Tres, Carta de Obligaciones Fiscales.
- Formato Anexo Tres A, Carta del Seguro Social (empresa con personal afiliado).
- Formato Anexo Tres B, Carta del Seguro Social (empresa con personal no afiliado).
- Formato Anexo Cuatro, Carta de Propuesta Económica.
- Formato Anexo Cinco, Registro de las Propuestas Económicas en Subasta Descendente.

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS  
TRES PROVEEDORES NÚMERO PAOT-IRN-06-2014**

**ANEXO TÉCNICO**

**SERVICIO DE INSTALACIÓN PARA LOS EQUIPOS UPS DE 15 Y 45 KVA EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.**

La Procuraduría requiere la instalación de los equipos de respaldo UPS (15 y 45 KVA), **por lo que se requiere una infraestructura eléctrica adecuada para que soporte una carga eléctrica máxima de 75 KVA.** La ubicación de los equipos UPS será en la terraza del primer piso, lado norte.

Los trabajos de adecuación eléctrica se ejecutarán sin afectar la operación actual de esta Procuraduría y los materiales deberán cumplir con las Normas vigentes certificadas nacionales e internacionales, entre ellas la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012.

Los conceptos que comprende el servicio son los siguientes:

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	<p>Se deberá presentar en la Propuesta Técnica su <b>Plan De Trabajo</b> para la Instalación de los equipos de respaldo UPS (15 y 45 KVA), para una Infraestructura Eléctrica adecuada para que soporte una carga eléctrica máxima de 75 Kva.</p> <p>El horario de trabajo se definirá dependiendo de las necesidades del servicio.</p> <p>El proveedor deberá realizar y entregar los planos del proyecto de la Instalación eléctrica de los UPS (15 y 45 Kva).</p>	Servicio	1	
2	<p>La adecuación del espacio físico que ocuparán los equipos UPS de 15 y 45 KVA, ubicados en el primer piso; para lo anterior deberá considerarse la instalación eléctrica del alumbrado, contactos y conexiones para el aire acondicionado, entre otros.</p> <p>Se deberá garantizar las condiciones y aislamiento necesarios de los equipos de comunicación de voz y datos (switches), que se encuentran ubicados en el área en donde se llevará a cabo la instalación de los UPS de referencia, considerando los puntos siguientes:</p> <p>a) En caso de que la instalación eléctrica corra sobre los mismos ductos de voz y datos, se realizará la separación del cableado eléctrico del cableado de red, misma que deberá de cumplir con las normas señaladas.</p>	servicio	1	

	<p>b) En caso de que exista riesgo de que los cables eléctricos afecten el cableado de voz y datos se deberán tomar las medidas correctivas necesarias para mitigar dicho riesgo.</p> <p>c) Bajo ninguna circunstancia se manipulará el cableado de voz y datos.</p> <p>d) El cable eléctrico que en su caso, sea retirado de esta actividad, esté deberá ser entregado al enlace.</p> <p>Todo material, mano de obra y herramientas deben ser provistos por el proveedor.</p>			
3	<p>Instalación eléctrica de alimentaciones generales para tableros de voltaje regulado en ductos norte y sur, que incluya:</p> <p>a) cableados;</p> <p>b) tuberías;</p> <p>c) proyecto eléctrico para UPS nuevos, que se ubicarán en el primer piso.</p> <p>Por lo anterior, se deberá considerar que:</p> <p>a) Todas las instalaciones eléctricas deberán estar ocultas y/o aparentes homologado a lo existente.</p> <p>b) En los puntos de interferencia del cableado de voz y datos con el cableado eléctrico, se deberán instalar charolas de aislamiento de interferencia para mitigar la afectación.</p> <p>c) Se deberá considerar el cambio de pastillas según sea el caso, de acuerdo al amperaje y voltaje,</p> <p>d) La mano de obra deberá ser especializada,</p> <p>e) En todos los casos, se deberá garantizar que para el cableado y todos los materiales se deberá apegar a las normas oficiales aplicables a nivel nacional e internacional en la materia,</p> <p>f) Se realizarán todas las pruebas de funcionamiento necesarias,</p> <p>g) Se deberá garantizar el acarreo del material sobrante y desperdicio del área de trabajo, al sitio donde será depositado, previo acuerdo con el enlace. Se deberá garantizar la limpieza del área de</p>	servicio	1	

	trabajo al término de la jornada.  Todo material, mano de obra y herramientas deben ser provistos por el proveedor..			
4	Suministro y colocación de: a) interruptores termomagnéticos b) tableros c) cableados de la planta eléctrica de emergencia ubicada en la planta baja del edificio, al espacio del primer piso en donde se instalarán los UPS. Todo material, mano de obra y herramientas deben ser provistos por el proveedor.	servicio	1	
5	Instalación eléctrica y conexión de tableros derivados a los UPS ubicados en el primer piso, lado norte. Todo material, mano de obra y herramientas deben ser provistos por el proveedor.	servicio	1	
6	Instalación eléctrica de alimentaciones generales para interruptor de by-pass en el área del primer piso en donde se instalarán los UPS de 15 y 45 KVA.  Todo material, mano de obra y herramientas deben ser provistos por el proveedor.	servicio	1	
7	Entrega de diagrama unifilar con cargas existentes por tablero (identificando principal y secundario) y nivel de ubicación; identificación de trayectorias y control, así como todos los elementos de la instalación eléctrica de los UPS de 15 y 45 KVA.  Memoria descriptiva de la instalación eléctrica que incluirá: identificación, etiquetado, nomenclatura, control del tablero y cálculo de cargas hacia los tableros.	servicio	1	
8	Al finalizar la instalación eléctrica motivo del presente servicio, el proveedor deberá realizar las pruebas de funcionamientos pertinentes, previo a la instalación de los UPS de 15 y 45 KVA.	servicio	1	
9	Dictamen avalado por la Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas (UVIE), quien deberá estar registrado y certificado ante la Secretaría de Energía (SENER). a) Al finalizar el proyecto, los trabajos serán verificados por la UVIE. b) El proveedor, será responsable del pago, de los honorarios de la	servicio	1	

	<p>UVIE.</p> <p>c) Se dará formal cierre del proyecto a plena satisfacción por parte del área requirente, y con visto bueno de la UVIE.</p> <p>d) En caso contrario, el proveedor, estará obligado a realizar los trabajos pertinentes para cumplir con las normas y observaciones de la UVIE.</p> <p>e) Una vez firmado el cierre del servicio, los trabajos quedaran bajo garantía por un año, eximiendo a la Procuraduría de los costos de los trabajos o materiales que se requieran para las posibles correcciones.</p> <p>f) Recomendaciones</p>			
10	<p>Una vez operando el servicio de referencia, dismantelar la instalación eléctrica en desuso. El proveedor deberá entregar el cableado, los tableros, los UPS y los materiales resultado del dismantelamiento antes descrito. Incluye herramienta y mano de obra.</p> <p>Se deberá garantizar el acarreo del material sobrante y desperdicio del área de trabajo, al sitio donde será depositado, previo acuerdo con el enlace. Se deberá garantizar la limpieza del área de trabajo al término de la jornada.</p>	servicio	1	
11	<p>Los servicios que no estén considerados serán evaluados previamente por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con la opinión de la Coordinación Técnica y de Sistemas para determinar su factibilidad.</p>	servicio	1	

Nombre y firma del representante legal

Fecha de elaboración:

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS  
TRES PROVEEDORES NÚMERO PAOT-IRN-06-2014

FORMATO ANEXO UNO

CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

(EN PAPEL MEMBRETADO)

México D.F. a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2014.

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE.**

Hacemos referencia a las Bases de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. PAOT-IRN-06-2014, para la contratación del servicio de Instalación para los equipos UPS de 15 y 45 KVA en el inmueble que ocupa la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente y de manera conjunta e individual a lo siguiente:

- 1.- De resultar ganadores en la presente licitación, celebrar el contrato conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación y la propuesta presentada por nuestra parte, y en los términos y condiciones de la legislación aplicable, por lo que formalizamos esta obligación con la presente Carta Compromiso.
- 2.- Cada uno de los firmantes somos conjunta e individualmente responsables ante la Procuraduría, por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta Carta Compromiso, en las Bases de Licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
- 3.- Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento quede constituida; esta Carta Compromiso se considera en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
- 4.- Estamos de acuerdo que de resultar ganadores en la presente licitación, y si por causas imputables a nosotros el Contrato no se formalizara en el plazo establecido, o no otorgáramos la garantía de cumplimiento del contrato, nos sujetaremos a las sanciones aplicables.
- 5.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley, y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal", los abajo firmantes y para los fines de esta licitación, convenimos designar al Sr. \_\_\_\_\_ Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, como el representante común; otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta de este procedimiento de licitación, para lo cual entregamos adjunto a la presente Carta Compromiso, el documento para la acreditación de personalidad jurídica requeridas en las Bases.
- 6.- La presente Carta Compromiso, así como cualquier controversia o reclamación a la misma quedaran sujetas a las disposiciones legales aplicables en los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal.
- 7.- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones será de la siguiente manera:

Parte del Contrato	Nombre, Razón o Denominación Social	Obligaciones	Firma del Representante Legal

- 8.- Queda expresada en esta Carta Compromiso, las obligaciones y compromisos de cada uno de los firmantes en forma conjunta e individual, y cualquier otra responsabilidad derivada del contrato que se firme, de ser ganadores de este proceso de licitación.
- 9.- Nombre y domicilio de las empresas integrantes, (identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales).
- 10.- Solo aplica para personas morales (nombre del representante de cada una de las empresas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación).

**REPRESENTANTE COMÚN DE LAS EMPRESAS**

---

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

**DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

---

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

**DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

---

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS  
TRES PROVEEDORES NÚMERO PAOT-IRN-06-2014

FORMATO ANEXO DOS

CARTA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

(EN PAPEL MEMBRETADO)

México D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2014.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE

En relación a la participación en la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. PAOT-IRN-06-2014, para la contratación del servicio de Instalación para los equipos UPS de 15 y 45 KVA en el inmueble que ocupa la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F., se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_,  
Bajo protesta de decir verdad, declaro que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la Ley.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de \_\_\_\_\_ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa \_\_\_\_\_ (nombre o razón social) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículo 39 de la Ley.

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS  
TRES PROVEEDORES NÚMERO PAOT-IRN-06-2014**

**FORMATO ANEXO TRES**

**CARTA DE OBLIGACIONES FISCALES**

LOS LICITANTES INVITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETEADA LA SIGUIENTE PROMOCIÓN E INDICAR LOS CASOS QUE SEAN APLICABLES A SU SITUACIÓN:

México, D.F. a de de 2014.

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA  
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.**

Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. PAOT-IRN-06-2014 para la contratación del servicio de Instalación para los equipos UPS de 15 y 45 KVA en el inmueble que ocupa la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.

**Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se ha cumplido con las obligaciones fiscales a las que nos encontramos sujetos, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de las siguientes contribuciones.**

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es		

Supuesto	Aplica	No aplica
El domicilio fiscal se encuentra fuera del Distrito Federal.		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.		

**Numero de cuenta por el que tributa los derechos por suministro de agua**

**Atentamente.**

Nombre, Razón o Denominación Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del representante legal:	

Número de cuenta con que se paga el Predial	
Número de cuenta con que se paga el agua	

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS  
TRES PROVEEDORES NÚMERO PAOT-IRN-06-2014

FORMATO ANEXO TRES A

CARTA DE SEGURO SOCIAL (EMPRESA CON PERSONAL AFILIADO)

(EN PAPEL MEMBRETADO)

México D.F. a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2014.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE

En relación a la participación en la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. PAOT-IRN-06-2014 para la contratación del servicio de Instalación para los equipos UPS de 15 y 45 KVA en el inmueble que ocupa la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F., se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, \_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente de todas mis obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo mis órdenes.

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de \_\_\_\_\_ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa \_\_\_\_\_(nombre o razón social)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella se encuentran al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa.

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS  
TRES PROVEEDORES NÚMERO PAOT-IRN-06-2014

FORMATO ANEXO TRES B

CARTA DE SEGURO SOCIAL (EMPRESA CON PERSONAL NO AFILIADO)

(EN PAPEL MEMBRETADO)

México D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2014.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE

En relación a la participación en la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. PAOT-IRN-06-2014 para la contratación del servicio de Instalación para los equipos UPS de 15 y 45 KVA en el inmueble que ocupa la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F., se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)**

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me aplican las obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo mis ordenes

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo

**II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)**

En mi carácter de \_\_\_\_\_ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa \_\_\_\_\_ (nombre o razón social) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a mi representada o las personas que forman parte de ella no les aplica las obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo sus ordenes

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS  
TRES PROVEEDORES NÚMERO PAOT-IRN-06-2014**

**FORMATO ANEXO CUATRO**

<b>CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA</b>
-------------------------------------

México D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2014.

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.  
PRESENTE**

Por este medio presento a ustedes la propuesta económica para la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. PAOT-IRN-06-2014 para la contratación del servicio de Instalación para los equipos UPS de 15 y 45 KVA en el inmueble que ocupa la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.

Atendiendo a lo anterior presentamos nuestra propuesta por el servicio objeto de esta Invitación, el cual asciende a:

Los precios serán fijos hasta la terminación del contrato

Para mejor comprensión se determinaron los conceptos siguientes:

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON LETRA	PRECIO UNITARIO CON NÚMERO	TOTAL
1		Servicio	1			
2		Servicio	1			
3		Servicio	1			
4		Servicio	1			
5		Servicio	1			
6		Servicio	1			
7		Servicio	1			
8		Servicio	1			
9		Servicio	1			
10		Servicio	1			
				Subtotal		
				I.V.A.		
				Total		

**(Importe total con letra).**

Nota: Con el fin de que las propuestas económicas de los invitados sean uniformes se deberán presentar preferentemente en el presente formato, el que podrá ser acompañado de cualquier documentación soporte.

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS  
TRES PROVEEDORES NÚMERO PAOT-IRN-06-2014

FORMATO ANEXO CINCO

**FORMATO PARA EL REGISTRO DE LAS PRO PUESTAS ECONÓMICAS EN SUBASTA DESCENDENTE**

No. de turno de puja	Nombre empresa	Nombre empresa	Nombre empresa
Monto original			

Nombre empresa

Nombre de representante

Firma

El presente formato se establece con fundamento en el artículo 43 de la Ley.